

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Octubre de 2000.

Núm. 42

Director LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON.
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 15

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Delfina Paloma Espino, en contra de Gabriel Facundo Dávalos, expediente número 57/2000.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 26 veintiséis de septiembre del año 2000 ós mil.

Publiquense los puntos resolutivos de la sentencia definitiva otada en autos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 08 ocho de septiembre del año 2000 ós mil.

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del juicio de Divorcio Necesario, promovido por Delfina Paloma Espino, en contra de Gabriel Facundo Dávalos, expediente número 57/2000.

RÉSULTANDOS:....CONSIDERANDOS:....RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Delfina Paloma Espino, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Gabriel Facundo Dávalos, no opuso excepciones, llevándose el Juicio a su rebeldía.

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre Delfina Paloma Espino y Gabriel Facundo Dávalos ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de este municipio

de Ixmiquilpan, Hidalgo, con fecha 07 de marzo de 1981, en el Libro 04, a Fojas 54 frente y vuelta, según acta número 54, declarándose a Gabriel Facundo Dávalos como cónyuge culpable y por lo tanto no podrá contraer nuevo matrimonio hasta pasado dos años de que se decretó el mismo.

CUARTO.- Se condena al demandado a pagar al cónyuge inocente una indemnización compensatoria en los términos del Artículo 119 del Código Familiar.

QUINTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, misma que será liquidada en el incidente respectivo ejecución de sentencia.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dese cumplimiento a lo que disponen los Artículos 126 y 159 del Código Familiar vigente, debiéndose girar el oficio respectivo con las copias certificadas necesarias de la presente resolución, a fin de que sea levantada el acta de divorcio correspondiente.

SEPTIMO.- No se hace especial condena de gastos y costas, toda vez que nuestra Legislación Familiar no contempla dicha figura.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma la C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito, Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña que autentica y da fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 10 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-10-2000

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

Oficialía Mayor
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 043

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VEHÍCULOS, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

42061001-071-00		\$500 Costo en compranet: \$450	11/10/2000	11/10/2000 18:30 horas	16/10/2000 11:00 horas	\$200,000.00
1	1180000096	Computadora		5	PIEZA	
2	1180000034	Impresora		1	PIEZA	
3	1180000004	Concentrador		1	PIEZA	
4	0000000000	proyector multimedia epson modelo emp-9000		1	PIEZA	
5	1180000058	Dimm Memoria Ram		30	PIEZA	
42061001-072-00		\$500 Costo en compranet: \$450	11/10/2000	11/10/2000 20:00 horas	16/10/2000 12:00 horas	\$200,000.00
1	1480800014	Automóvil sedan 2 puertas		5	PIEZA	

LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

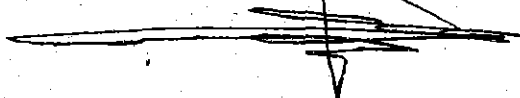
IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL CENTRO CÍVICO, SITA EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KM. 84.5 (SECTOR PRIMARIO).

Pachuca de Soto, Hidalgo 09 de octubre del 2000
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Rúbrica





**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACION PUBLICA No. SFA-VTA/OM04/2000**

CONVOCATORIA No. 04

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVÉS DE LA OFICIALIA MAYOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIONES I Y XXXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 57 Y 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACION DE UN EQUIPO ANALIZADOR DE GASES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:

PARTIDA.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE BASES
01	1	EQUIPO	EQUIPO ANALIZADOR DE GASES	DEL 09 AL 10 DE OCTUBRE	10- OCTUBRE 18:30 HRS.	12-OCTUBRE 11:00 HRS.	\$250.00

LOS BIENES SUJETOS A ESTA LICITACIÓN ESTARÁ A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA, UBICADO EN LA CALLE DE JOSÉ MA. IGLESIAS No: 100 COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE BASES Y PODRÁ INSPECCIONARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE LA ENTREGA DE PASES QUE SE OTORGARÁN EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN SUS OFICINAS.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 7-62-93 FAX 7-60-78, PACHUCA DE SOTO, HGO., (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS).

EL COSTO DE LAS BASES DEBERÁ PAGARSE EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA, HGO. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

1.- LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. (SE LES PROPORCIONARÁ FORMATO CORRESPONDIENTE).

2.- RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.

3.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES PREVIA A LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, SE LLEVARA A CABO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202 COLONIA CENTRO (FRENTE AL MONUMENTO A LOS NIÑOS HÉROES), PACHUCA DE SOTO, HGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE 09 DEL 2000.



**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN EL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA**

Corre en el expediente laboral No. 285/94 que corresponde a la queja presentada por el C. OCTAVIO GUZMAN OSORIO en contra de CONTRAMEX, S.A. DE C.V. Y OTROS, por varias prestaciones de trabajo, el embargo practicado por esta Autoridad en cumplimiento al auto de Ejecución de fecha 29 de junio de 1998, consistente en el siguiente bien inmueble ubicado en domicilio conocido en el BARRIO DEL BOCJA, MUNICIPIO DEL ARENAL ESTADO DE HIDALGO., con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 42.60 MTS. linda con sucesión del finado PORFIRIO GUTIERREZ AZPEITIA, 40.80 MTS. linda con SALOMON HERNANDEZ JIMENEZ, al ORIENTE 144.00 MTS. linda con SALOMON HERNANDEZ JIMENEZ, al PONIENTE 140.25 MTS. linda con calle sin nombre con una superficie total de 5,882.00 MTS². mismo que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de ACTOPAN Hgo., bajo el No. 285, Tómo I, Libro I, de fecha 20 de junio de 1991, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$405,858.00 en consecuencia se convoca a postores que concurren al remate en primera almoneda ante esta autoridad de trabajo sito en PARQUE HIDALGO No. 108 en esta Ciudad a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, por lo que los postores que se presenten el día y hora antes señalado demostraran su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se hace del conocimiento al Público, para los efectos que se indican en la presente convocatoria.

Pachuca, Hgo., a 6 de Octubre del 2000.



El Secretario Gral. y de Acuerdos.


LIC. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 237/00

NOMBRE DEL DEUDOR:	GRUPO SAINT MORIS, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	B70-22589-10
CREDITO:	001012285
PERIODO:	02/00
IMPORTE:	\$391,877.01
BASE DEL REMATE:	\$1,077,121.47
POSTURA LEGAL:	\$718,116.95
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 03 DE OCTUBRE DEL 2000

A LAS 12.00 HRS. DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2000, SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9 - CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA EN BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION CONSISTENTE EN: LOTE DE MAQUINAS MARCA "SINGER": 22- MAQUINAS DE COSTURA ZIGZAG CON LUBRICACION AUTOMATICA LONGITUD MAXIMA DE PUNTA-DA 5.1 mm. VELOCIDAD 5000 p.p.m. NUMEROS DE SERIE: PC18505, PB189145, PB316139, PB7900, PE71940, PE81951, FE012962, PC16868, PB7648, PB187645, U873906039, U873506071, PC6920, PC17211, PB8952, PE81985, PE10857, PC40234, FE009662, PE13275, PC7080. 14 MAQUINAS DE COSTURA ZIGZAG 3 PASOS CON LUBRICACION AUTOM. LONG. MAX. DE PUNTADA 5mm. VEL. MAX. 5000 p.p.m. SERIES: U875106065, U821006079, U880906123, U875106076, PC81820, PC6778, C84303, PB188859, PC3805, PB189088, PC6878, PB308831, PC16992. 14 MAQUINAS DE COSTURA RECTA DOBLE AGUJA CON LUBRIC. AUTOM. LARGO-DE PUNTADA 5 mm. VEL. MAX. 5000 p.p.m. SERIES: PC22424, PC23650, PC23933, W1445395, PA926692, W1445748, W1478045, TD644524, PA922904, PC39048, W1464083, PC21783, W874493, PC473. 3 MAQUINAS DE COSTURA RECTA CON LUBRICACION AUTOMATICA VEL. MAX. 5000 p.p.m. SERIES: TD380798, TD387805, AR607372. 3 MAQUINAS PRESILLADORAS SERIES: AP313049, AN204668, 7915D057. 2 MAQUINAS BOTONADORAS SERIES: 841955, - 2007816.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DE REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14.00 HRS. DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES, OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

LIC. AMANDO HERNANDEZ VAZQUEZ.

2-1

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 16 Y 23 DE OCTUBRE DEL 2000.

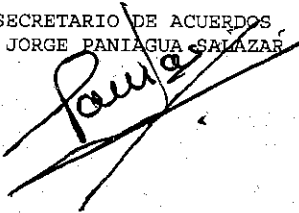
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 435/00-14
POBLADO: SANTO TOMAS DE ALLENDE
MUNICIPIO: HUASCA DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO

- - - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada FELICIANA CABRERA CANO, quien representa legalmente la sucesión de quien en vida llevó el nombre de PASCUAL CABRERA CANO, se hace de su conocimiento que el Señor JOSE JUAN LOZADA LOZANO, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva sobre los derechos que amparan los Certificados Parcelario y de Uso Común 00061717 y 000000024053, del ejido Santo Tomás de Allende, Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 10 de Agosto del 2000 dos mil, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, Hgo.-DOY FE.- - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 3 de octubre del año 2000.

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 506/00-14
POBLADO: EL TENDIDO
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado MAURILO ESPINOZA YAÑEZ, se hace de su conocimiento que el Señor JUAN ALBERTO ESPINOZA ALVARADO, le demanda en la vía agraria la prescripción de las parcelas 16, 79 y 111, ubicadas en el ejido El Tendido, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo; con Certificados Parcelacios número 0461816, 48818 y 46821, así como el Certificado de Derechos sobre tierras de uso común 18738, expedidos a nombre de JOSE ESPINOZA ALVARADO, demanda que fue admitida por acuerdo de 4 de Agosto del 2000 dos mil, y que por regularización del procedimiento, la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 DE ENERO DEL AÑO 2001, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.-
DOY FE.-----
- - -Pachuca, Hgo., a 26 de septiembre del año 2000.

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PARRALUA SALAZAR

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nazario Antonio Pérez Roá, en contra de Ing. Miguel Angel Martínez Chávez, expediente número 299/98.

En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, ubicado en Edificio D, Departamento 204, del Fraccionamiento Aquiles Serdán, en esta ciudad y cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 1.50 un metro con cincuenta centímetros con vestíbulo, 3.00 tres metros con escalera, 1.50 un metro con cincuenta centímetros con fachada, 3.30 tres metros con treinta centímetros con Departamento D-201; Al Sur: 2.70 dos metros con setenta centímetros con fachada, 6.60 seis metros con sesenta centímetros con Departamento C-202; Al Oriente: 5.20 cinco metros con veinte centímetros con Departamento D-203, 2.00 dos metros con fachada; Al Poniente: 1.30 un metro con treinta centímetros con vestíbulo, 6.00 seis metros con fachada; Arriba: Linda con Departamento número 304; Abajo: Linda con Departamento número 104, Edificio B estacionamiento; Al Norte: 2.35 dos metros con treinta y cinco centímetros linda con circulación; Al Sur: 2.35 dos metros con treinta y cinco centímetros linda con calle Quetzalcóatl; Al Oriente: 5.50 cinco metros con cincuenta centímetros con esta número A-404; Al Poniente: 5.50 cinco metros con cincuenta centímetros con esta D-301, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito, bajo el número 167 ciento sesenta y siete, Foja 84 ochenta y cuatro, Tomo I Primero, Volumen 2 dos, Libro I Primero, Sección I Primera, de fecha 28 veintiocho de febrero de 1986 mil novecientos ochenta y seis, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 nueve horas del día 18 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$101,342.73 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Sol de Hidalgo, así como lugar de ubicación del inmueble.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-09-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 140/95, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Erasmo Hernández Rojo en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Juan Jiménez Martínez, en contra de Francisco González Angeles, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 20 de septiembre de 2000.

Por presentado Lic. Erasmo Hernández Rojo. Se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se señalan las 13:00 trece horas del día 7 siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Subasta Pública del bien inmueble

embargado en diligencia de fecha 14 de marzo de 1996, el cual consiste en una fracción del predio rústico sin nombre ubicado en el barrio de Santa Bárbara de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 125.40 metros linda con Francisco Angeles Hernández; Al Oriente: 42.50 metros linda con Hermenegildo Angeles; Al Sur: 131.00 metros linda con Francisco Angeles; Al Poniente: 42.50 metros linda con calle General Catarino Chacón, subasta que deberá realizarse sin sujeción a tipo.

II.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Huichapan, Hgo., septiembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-09-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado José Alberto Rodríguez Calderón, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Pedro Flores Mendoza, expediente número 902/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en: Planta baja de la casa habitación tipo duplex, ubicada en calle Privada 21 Veintiuno de Marzo número 505-4, colonia Tepeyac, en Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 9.00 nueve metros linda con propiedad particular; Al Sur: 9.00 nueve metros linda con privada sin nombre; Al Oriente: 16.60 dieciséis metros sesenta centímetros linda con Lote y Al Poniente: 17.00 diecisiete metros linda con propiedad particular y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tulancingo, Hidalgo, bajo el número 871 ochocientos setenta y uno, del Tomo 93 noventa y tres, de la Sección Primera, de fecha 21 veintiuno de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 9:00 nueve horas del día 19 diecinueve de octubre del 2000 dos mil.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 1o. de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-10-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics. Diego Abelardo González Jimate y/o José Ignacio Pacheco Rodríguez y Otros, en contra de Julieta Moreno Velázquez e Hipólito Moreno Velázquez, expediente número 582/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 15 quince de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, consistentes en los predios denominados Coyotepec ubicado en barrio de Jicolapa en el municipio de Zacatlán, Puebla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 82.50 ochenta y dos metros con cincuenta centímetros y colinda con Luis Castillo; Al Sur: 81.55 ochenta y un metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con Arnulfo Silva; Al Oriente: 10.00 diez metros y colinda con camino local y Al Poniente: 10.00 diez metros y colinda con Julieta Moreno Velázquez, con una superficie total de 820.25 mts² ochocientos veinte metros con veinticinco centímetros cuadrados, cuyas demás características obran en autos; así como el predio denominado Eloxochitlán ubicado en barrio de Eloxochitlán en el municipio de Zacatlán, Puebla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Sur: 167.90 ciento sesenta y siete metros con noventa centímetros y colinda con Rubén Castillo; Al Oriente: 278.90 doscientos setenta y ocho metros con noventa centímetros y colinda con Luis Castillo y Al Poniente: 326.00 trescientos veintiséis metros y colinda con Leonel Olvera, con una superficie total de 23,156.15 mts² veintitrés mil ciento cincuenta y seis metros con quince centímetros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 20 veinte de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los bienes inmuebles denominados Coyotepec y Eloxochitlán la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días; en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 20 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-09-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por Erica Aidé Fernández Fernández, en contra de Ramón Nieto Hernández, expediente 1211/98, se dictó un auto de fecha 9 nueve de agosto del año en curso en el cual se acuerda:

I.- Emplácese al demandado Ramón Nieto Hernández por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante esta Autoridad a dar

contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarado confeso presuntivamente de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores del H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.-Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 12 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-09-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Felipe de Jesús Maldonado Méndez, en contra de Felipe Pulido Moncada y Victoria Avila de Pulido, expediente número 362/2000, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 de diecinueve de septiembre del 2000 dos mil.

Por presentado Felipe de Jesús Maldonado Méndez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, 258 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- ... II.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio cierto de los CC. Felipe Pulido Moncada y Victoria Avila de Pulido, empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán considerados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejan de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario "El Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 26 de septiembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-09-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, seguido por Pedro Hernández Sánchez, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas, expediente 328/2000, obran entre otras constancias las siguientes:

Toda vez como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la demandada Fraccionamiento Real de Medinas S.A., a través de su Representante Legal, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última notificación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría la copias de traslado respectivas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ISELA CORNEJO QUIJANO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-09-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por el Licenciado Lucio Baños Gómez en su carácter de Aporado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de José Luis González y Macías y María Eugenia Sosa Arredondo, expediente número 391/97, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta de nueva cuenta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, consistente en una casa habitación ubicada en el Lote 20, Manzana V, Sección I, del Fraccionamiento Valle de San Javier en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en autos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$639,304.00, (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de octubre del año en curso.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares de costumbre, en los tableros notificadores del Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble a rematar, asimismo en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio de remate.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-10-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Manuel Bautista López, en contra de Ignacio del Villar Hill, expediente número 214/2000.

Toda vez que se desconoce el domicilio de Ignacio del Villar Hill emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma debe de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca al local de este Juzgado a recogerlas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-09-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EN DONDE SE ENCUENTREN:

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teresa Muñoz García y María Loreto Muñoz García, promovido por Reynalda Muñoz García y Rufina Muñoz García, expediente número 177/2000, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo del 2000 dos mil.

Por presentadas Reynalda y Rufina Muñoz García, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 770, 771, 786, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a las promoventes proporcionando el nombre de los CC. Francisco, Luis y Miguel todos los apellidos Muñoz García, como posibles herederos dentro de la presente sucesión.

II.- Toda vez que las promoventes son parientes colaterales de las de cujus y de ignorarse el domicilio de las personas mencionadas en el punto que antecede, publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte, sin testar de Teresa Muñoz García y María Loreto Muñoz García, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que las promoventes, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Brígida Pérez Perusquia, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles. Doy fé".

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-10-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial se encuentra radicado el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Raymundo Armando Enríquez Poceros, expediente número 638/98 y en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 18 dieciocho de agosto del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Eduardo Javier Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 287, 288, 291, 293, 295, 296, 297, 324, 375, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el ocurso en el de cuenta y en la que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio de pruebas correspondiente.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito de fecha 07 siete de abril del año en curso.

IV.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas abriéndose un término probatorio de 30 treinta días hábiles para su desahogo.

V.- Por lo que respecta a las pruebas admitidas a la parte actora quedan desahogadas por su propia naturaleza y valor probatorio por así permitirlo.

VI.- Por lo que respecta a lo demás solicitado por no ser el momento procesal oportuno, no ha lugar a acordar de conformidad.

VII.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardí, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre 2 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-10-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 18 de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Benito Islas Vizuett, contra Eduardo Colín Corchado, expediente número 1073/97.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el 50% de un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Morelos esquina con Avenida Ignacio Comonfort número 20 (antes Avenida 5 de Mayo), barrio Noxtongo, Tepeji del Río,

Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 10.00 mts. linda con Avenida 5 de Mayo; Al Sur: En 10.00 mts. linda con nuevo centro escolar; Al Oriente: En 30.00 mts. linda con comisariado ejidal; Al Poniente: En 30.00 mts. linda con calle Morelos, con un total de superficie de 300.00 mts², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 467, a Fojas 121 frente, Sección Quinta, de fecha 10 de septiembre de 1951, el día 15 de septiembre 2000.

Que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las diez horas del día 27 veintisiete de octubre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$373,227.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 28 de septiembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-09-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María Leonor Reséndiz Soto, en contra de Higinia Leticia Bolaños Baños y Enrique González García, expediente número 749/98.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de agosto de 2000 dos mil.

Vistos los autos para dictar Sentencia Definitiva dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María Leonor Reséndiz Soto, en contra de Higinia Leticia Bolaños Baños y Enrique González García, expediente 749/98 y RESULTANDOS...CONSIDERANDOS...RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a Higinia Leticia Bolaños Baños y Enrique González García, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen al actor la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más intereses pactados, gastos y costas del Juicio, previa su regulación correspondiente en autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se hará trance y remate de lo embargado y con su producto se pagará a la actora.

QUINTO.- Se ordena publicar por medio de edictos, los puntos resolutivos de esta resolución, por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre 26 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-10-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO****C. SERGIO BENITO DE LEON NIETO
DONDE SE ENCUENTRE:**

Se le hace de su conocimiento que dentro del expediente número 71/00; Juicio Escrito Familiar, promovido por Aurora Crespo Torres, en contra de Sergio Benito de León Nieto, demandándole el divorcio necesario, suspensión de la patria potestad sobre su menor hija, disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 12 doce días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.

Por presentada Aurora Crespo Torres, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 35, 81, 91 párrafo II, 92, interpretada contrario sensu del Código de Procedimientos Familiares, 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud del resultado de la razón actuarial de fecha 21 de agosto del año en curso, de la que se desprende que en el domicilio que con anterioridad informe el Registro Federal Electoral como el del demandado, resulta que éste no vive en el mismo, acreditando lo anterior en forma indubitable que se ignora el domicilio del demandado Benito de León Nieto, es por lo que se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, a quien se le hace saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra por Aurora Crespo Torres quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija Andrea Guadalupe de León Crespo y la disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 40 cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase".

3 - 2

Huejutla, Hgo., 29 de septiembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-10-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

Se hace del conocimiento de la señora Georgina María de Jesús Herrera Martínez en donde se encuentre, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Hidalgo, los CC. Ignacio Narciso, María Elena, Amalia Elena y Laura Adriana de apellidos Herrera de la Orta, están tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora María Elena o Elena Martínez Cisneros, cuyo número de expediente es el 183/2000.

Se comunica a la persona de referencia lo anterior, a efecto de que en su carácter de coheredera en el presente Juicio, comparezca en forma legal a apersonarse en el presente asunto.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, haciéndole saber a la coheredera ausente, que deberá presentarse ante este H. Juzgado en un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta, a partir de la última publicación respectiva. Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.

3 - 2

Jacala, Hgo., a 22 de septiembre de 2000.-EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-09-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Zeus Erasto Peralta Larios, en contra de María del Carmen Arteaga y Otro, expediente número 115/96, se dictó un acuerdo del tenor siguiente:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de septiembre del año 2000 dos mil.

Por presentada María Teresa López Pérez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 558, 561, 562, 570 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, así como 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle de Matamoros número 67, Lote 29, Manzana 53, Sección Uno, colonia Centro en Progreso, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos y que son: Al Norte: 20.00 metros linda con propiedad privada; Al Sur: 20.00 metros linda con propiedad privada; Al Oriente: 10.00 metros linda con propiedad particular y Al Poniente: 10.00 metros.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 24 de octubre del año en curso a las 11:00 once horas.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$86,025.00 (OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar de Mixquiahuala, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la fijación de los edictos correspondientes en los estrados de ese H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández que dá fé. Rúbricas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-09-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Ruth Alejandra Ruiz Rojo, en contra de Héctor Córdova Pontes, expediente número 536/94.

Pachuca, Hidalgo, 14 catorce de agosto de 2000 dos mil.

Por presentada Ruth Alejandra Ruiz Rojo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 66, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

- I.- Por acusada la rebeldía que hace valer.
- II.- Se declara cerrada la litis dentro del presente Juicio.
- III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediendo a las partes 10 diez días improrrogables para su ofrecimiento.
- IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en lo sucesivo notifíquese por medio de cédula que sea fijada en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.
- V.- Por esta única ocasión notifíquese al C. Héctor Córdova Pontes por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, como lo establece el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que da fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 19 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-10-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Estela Victoria Méndez López, en contra de Tomás Guerrero Reyes, expediente 405/99, se dictó un auto de fecha 29 veintinueve de agosto del año en curso, en el cual se Acuerda:

- I.- Se declara que ha fenecido la dilación probatoria.
- II.- En consecuencia de lo anterior, quedan los autos a disposición de las partes para que dentro del término común de cinco días formulen sus correspondientes alegatos.
- III.- Como complemento al punto anterior, hágase la publicación del presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en Sol de Hidalgo Regional.
- IV.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 11 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-10-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

IGNACIO MARTINEZ GARCES
DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace de su conocimiento que en este H. Juzgado de Primera Instancia, la C. Guadalupe Sánchez Andrade, promueve en la Vía Escrita Familiar Juicio de Divorcio Necesario, pago de gastos y costas, dentro del expediente 186/99, iniciado en su contra y en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 7 siete días del mes de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentada Guadalupe Sánchez Andrade con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 35, 81, 91 párrafo segundo, 92 interpretado a contrario sensu del Código de Procedimientos Familiares, 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado Ignacio Martínez Garcés, es por lo que se ordena emplazar al mismo, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, a quien se le hace saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra por Guadalupe Sánchez Andrade, quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que les une, así el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 40 cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se le declara presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fijará en los tableros de este H. Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría Civil y Familiar de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Lo que hago de su conocimiento a usted, en vía de notificación en forma".

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 16 de diciembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-10-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, en contra de José Luis Franco Orozco, Martha Beatriz Moreno Lerde de Tejada y Otre, expediente número 352/99.

Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de desahogo oral de pruebas.

En los términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 05 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-10-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Domingo Amador Gómez, Zacarías Amador Ortiz, Ciró Amador González, Teodoro Amador Ortiz, Pablo Amador Vera y Alfonso Amador, en contra de Javier Ramírez Aguilar, expediente número 97/99.

I.- Se señalan de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del día 24 veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo del C. Javier Ramírez Aguilar, persona a quien se le cita para que comparezca al local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido de que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que deje de contestar y que sean calificadas previamente de legales.

II.- Como lo solicita el ocurso, notifíquese también a la contraria el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario C. Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre 3 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-10-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Romero Torres y Elvia Romero de Romero, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o Representante Legal, expediente número 122/2000, la C. Juez Quinto de lo Civil Lic. Miriam Torres Monroy, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de octubre del año 2000 dos mil.

Por presentados Jorge Romero Torres y Elvia Romero de Romero con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 111, 127, 131, 263, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta, en que incurrió la parte demandada Fraccionamiento Real de Medinas al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal concedido.

II.- En consecuencia, se declara presuntivamente confesa a la persona moral demandada Fraccionamiento Real de Medinas de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- Las subsecuentes notificaciones que hayan de practicarse a la demandada, efectúensele por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

IV.- Como lo solicita el promovente, se abre el presente Juicio a prueba por el término legal de 10 diez días para su ofrecimiento.

V.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo por medio de edictos por dos veces consecutivas.

VI.- Por ofrecidas como pruebas de su parte las que se refieren en el escrito de cuenta.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

2 -

Pachuca, Hgo., a 5 de octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-10-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, en contra de Elías Elezban Ordás Vargas, expediente 101/93, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que no hubo postor al remate, como lo solicita el ejecutante se saca de nueva cuenta en Segunda Almoneda en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca en el presente Juicio, consistente en la fracción del predio urbano conocido como El Monte de las Mesillas, ubicada en Meztlán, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en autos.

II.- Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 6 seis de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'476,750.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes, por dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en los sitios públicos de costumbre y en el tablero notificador del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad.

V.- En virtud de que el bien raíz hipotecado se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, con los insertos necesarios, girarse atento exhorto al C. Juez competente del Distrito Judicial de Meztlán, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda publique los edictos correspondientes en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado, en los términos ordenados en el punto que precede.

2 -

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-10-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, en contra de Sergio Camacho de la Concha, Exp. número 276/98.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre de 2000 dos mil.

Se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de desahogo oral de pruebas.

En los términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 05 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-10-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Ignacio Pacheco Rodríguez y Otros Endosatarios en Procuración de Zapata Hidalgo S.A. de C.V., en contra de Sergio Javier Valle Alvarez y José Valle Alvarez, expediente número 1567/95, la cual tendrá verificativo el día 15 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: un predio urbano con bardas y reja de herrería, ubicado en Lote 7, Manzana 5, Fraccionamiento Libertadores en Acapulco, Guerrero, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente de referencia.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad, así como de la ciudad de Acapulco, Gro., en los tableros notificadores de ese H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 04 de octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-10-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Concepción Ontiveros Aquino, en contra de Amado Lima Oviedo, expediente número 346/99, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 31 treinta y un días del mes de agosto del año 2000 dos mil.

Por presentada Concepción Ontiveros Aquino con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en la publicación de los edictos hechos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares, 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Los anexos que acompañan se mandan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene a la promovente acusando a la rebeldía en que incurrió la parte demandada Amado Lima Oviedo al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra ni haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del término que se le concedió en el auto de fecha 7 de enero del año en curso, por lo que se le tiene por perdido el derecho que tuvo para tal efecto y como consecuencia, se le declara presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar.

III.- A la parte demandada notifíquesele por medio de cédula.

IV.- Como lo solicita la promovente, el suscrito Juez del conocimiento dentro del presente Juicio manda abrir el término de ofrecimiento de pruebas por diez días hábiles fatales para las partes, ordenándose que el presente auto se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, término anterior, que le empezará a correr a la parte actora a partir del día siguiente al en que quede debidamente notificada del presente auto y a la parte demandada le empezará a correr a partir del día siguiente al en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Huejutla, Hgo., 29 de septiembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-10-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Najib Lases Reyes Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Ignacio Jerónimo Samperio Olvera y Georgina Patricia Hernández Trujillo, expediente número 576/96.

Visto el estado procesal de los autos y en virtud de que se advierte que en el punto V de la sentencia definitiva dictada con fecha 15 de diciembre de 1998, en el cual se ordena notificar los puntos resolutivos mediante edictos, puntos resolutivos:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los CC. Ignacio Jerónimo Olvera y Georgina Patricia Hernández Trujillo, para que dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, pague al actor la cantidad de \$75,747.99 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más intereses ordinarios y moratorios en los términos pactados en el documento base de la acción, gastos y costas del Juicio, previa su regulación correspondiente en ejecución de esta sentencia.

QUINTO.- Se ordena notificar por edictos los puntos resolutivos de la presente resolución, por dos veces consecutivas en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-10-2000